

Sistema Interno de Información (Canal de Denuncias) - GRUPO RDT

En cumplimiento de la Ley 2/2023, de protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, el GRUPO RDT pone a su disposición el presente Sistema Interno de Información.

1. Objeto y Finalidad

El sistema tiene como objetivo principal la detección temprana de irregularidades y la promoción de una cultura ética dentro de la organización.

La finalidad es establecer un mecanismo seguro, independiente, confidencial y eficaz para la recepción, gestión, investigación y resolución de las comunicaciones sobre posibles infracciones normativas, conductas contrarias al Código Ético, incumplimientos internos o hechos susceptibles de generar responsabilidad administrativa, civil o penal para la organización a través del Canal de Denuncias.

2. Ámbito de Aplicación

Este canal está disponible para cualquier persona que mantenga o haya mantenido una relación profesional con GRUPO RDT, incluyendo:

- Empleados, directivos y administradores.
- Proveedores, contratistas y colaboradores externos.
- Candidatos en procesos de selección o antiguos empleados.

3. Comunicaciones Admitidas y Excluidas

- **Admitidas:** Delitos económicos, fraude, corrupción, conflictos de interés, acoso laboral o sexual, vulneraciones de protección de datos, infracciones medioambientales y cualquier incumplimiento del Código Ético.
- **Excluidas:** Reclamaciones comerciales, consultas laborales ordinarias (vacaciones, nóminas), conflictos personales sin trascendencia normativa y sugerencias de mejora. Estas últimas deben dirigirse a los departamentos correspondientes.

4. Canales de Comunicación

Las comunicaciones pueden realizarse de forma identificada o anónima a través de:

- **Correo electrónico:** compliance@rdtengineers.com
- **Correo postal:** Responsable del Sistema Interno de Información – GRUPO RDT (Parque Tecnológico de Zamudio, Edificio 103 Bj, 48170 Zamudio, Bizkaia).
- **Reunión presencial:** A solicitud del informante, a celebrarse en un plazo máximo de siete días.

5. Garantías y Protección al Informante

La piedra angular del sistema es la protección absoluta frente a represalias. Tal como se detalla en la política de **CANAL DE DENUNCIAS** :

«GRUPO RDT garantiza que toda persona que comunique información sobre posibles infracciones normativas o incumplimientos internos de buena fe será protegida frente a cualquier forma de represalia, discriminación o trato desfavorable derivado de dicha comunicación. La protección se extenderá tanto durante la investigación como con posterioridad a su finalización.»

6. Procedimiento y Plazos

1. **Acuse de recibo:** En un plazo máximo de 7 días naturales.
2. **Admisión:** Análisis preliminar en un máximo de 30 días.
3. **Investigación:** Dirigida por el Responsable del Sistema, garantizando siempre la presunción de inocencia y el derecho de defensa de los afectados.
4. **Resolución:** El plazo máximo para finalizar las actuaciones es de 3 meses (prorrogables por otros 3 en casos de especial complejidad).

7. Protección de Datos y Confidencialidad

El sistema garantiza la máxima reserva de la identidad del informante y de las personas afectadas. Los datos personales serán tratados conforme al RGPD y la LOPDGDD, conservándose únicamente durante el tiempo estrictamente necesario para la investigación y cumplimiento de obligaciones legales.

Fdo. Dirección Personas RDT.